

OFICIO

AMC-SDG-IP1-1010-2025

Cajicá, 25 de Julio 2025

Señor:
GUSTAVO NIETO RODRIGUEZ
Cajicá, Cundinamarca

ASUNTO: CONTESTACIÓN A DERECHO DE PETICIÓN.

Reciba un cordial saludo, en atención a la referencia, de manera atenta el Despacho de la Inspección Primera de Policía informa:

- Que, de acuerdo a la solicitud este despacho le informa que se realizó una orden de policía en el cual se realizó un **LLAMADO A FIN DE EVITAR ARROJAR ESCOMBROS EN PREDIOS PRIVADOS O PUBLICOS CESANDO ASI TODO TIPO DE COMPORTAMIENTO**, que afecten la tranquilidad de las personas habitantes del sector con el fin de mantener la sana convivencia de los ciudadanos, so pena de incumplir lo establecido en la presente ***Orden de Policía***, se le aplicará la medida correctiva de acuerdo con el artículo 35 numeral 2º del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana;

“ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

(...) 2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.”

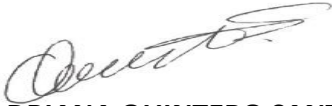
PARÁGRAFO 2o. A quien incurra en cualquiera de los comportamientos antes señalados, se le aplicarán las siguientes medidas correctivas de manera concurrente:

COMPORTAMIENTO	MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR
Numeral 2 (Incumplir o desacatar Orden de Policía)	Multa General tipo 4 (\$759.200 Mcte); y Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

- Que, se le concede un término de cinco (05) días hábiles para que allegue ante este Despacho la evidencia fotográfica que acredite la recolección total de los escombros dispuestos sobre la vía peatonal de la Calle 4A Sur, dejando la misma libre y en condiciones adecuadas para el tránsito peatonal.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Primera de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Cordialmente,


ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Lucero Gomez		Profesional Universitario -IP1
Revisó	Adriana Patricia Quintero		Inspectora Primera de Policía – IP1
Aprobó	Adriana Patricia Quintero		Inspectora Primera de Policía – IP1
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			